



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES POR MEDIO DE TALLER DE TELAR CON VECINAS SECTOR TOCOIHUE LAS PETAS"

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.602.-

DALCAHUE, 17 de junio del 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal las jornadas de "**FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES POR MEDIO DE TALLER DE TELAR CON VECINAS SECTOR TOCOIHUE LAS PETAS**", los cuales se realizarán entre los meses de junio y julio de 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración de "**FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES POR MEDIO DE TALLER DE TELAR CON VECINAS SECTOR TOCOIHUE LAS PETAS**" en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **ENTREGAR HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DEL SECTOR RURAL DE TOCOIHUE LAS PETAS**. Los talleres se realizarán entre los meses de junio y julio de 2025.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al Centro de Costo **040419 "OFICINA DE LA MUJER"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

KSB
 CBM



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



[REDACTED]
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL